



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Seguimiento y Control Integrada por el Excmo. Ayuntamiento de Añover de Tajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Añover de Tajo 12 de enero de 2017.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º 1.- 253